

Resolución de 7 de junio de 2022, que eleva a definitivas las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos al procedimiento selectivo convocado por la Orden EDU/2/2022, de 18 de enero, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y se efectúa la convocatoria para la elaboración de listas de personas aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en dicho Cuerpo, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas.

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Orden EDU/2/2022, de 18 de enero, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y se efectúa la convocatoria para la elaboración de listas de personas aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en dicho Cuerpo, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas, se elevan a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos, publicadas por resolución de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria el 11 de abril de 2022, una vez subsanados los defectos o errores materiales puestos de manifiesto. Esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica,

RESUELVE:

Primero. - Elevar a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos a dicho procedimiento selectivo.

Segundo. - Elevar a definitivas las listas de participantes admitidos y excluidos para formar parte de las listas de aspirantes a nombramientos interinos los Cuerpos y especialidades convocadas. No obstante, decaerán de estos listados los aspirantes que no hayan participado en el proceso selectivo, entendiéndose como tal haber asistido al acto de presentación del tribunal, en el lugar asignado para su celebración, de alguna de las especialidades por las que se presentan y hayan realizado el abono de las tasas correspondientes, conforme al artículo segundo, instrucción cuarta, de la Orden EDU/2/2022, de 18 de enero.

Tercero. - Elevar a definitivas las listas de participantes admitidos y excluidos para formar parte de las listas de aspirantes a nombramientos interinos de las especialidades de Alemán y Francés del Cuerpo de Maestros.

Cuarto. - Exponer las listas al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional calle Vargas, 53, 6ª planta, 39010 Santander, a partir del día 7 de junio de 2022. Asimismo, dichas listas serán publicadas en el portal educativo de esta Consejería (www.educantabria.es –Profesorado- Oposiciones 2022).

Quinto. - El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procedimientos que se convocan mediante la Orden EDU/2/2022, de 18 de enero. Cuando de la documentación, que de acuerdo con la base 9.2.2 de la citada Orden deba presentarse en caso de ser seleccionado, se desprenda que los interesados no poseen alguno de los requisitos, éstos decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en estos procedimientos; pudiendo exigir las responsabilidades a que hubiera lugar.

Firma 1: **07/06/2022 - Francisco Javier Gutierrez Herrador**
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACION ACADEMICA

CSV: A0600AQOu/qptEgGCP46YXnWyu0DJLYdAU3n8j



Sexto. - Los participantes que han hecho constar en su solicitud, que desean ser incluidos en las listas de aspirantes a interinidad, siempre que no resulten seleccionados, pero superen la prueba del artículo 21.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, de la fase de oposición, figuran relacionados en el Anexo II. Su inclusión en la lista correspondiente queda condicionada a la superación de dicha prueba.

Séptimo. - Todos los aspirantes excluidos tanto del proceso selectivo como de las listas de aspirantes a nombramientos de interinos, accederán por medio de consulta individualizada, a los motivos de la causa de su exclusión.

Octavo. - Publicar en el Anexo III los centros en los que se efectuará el acto de presentación y la realización de la primera prueba.

Las Comisiones de Selección publicarán **el 14 de junio** la distribución de los aspirantes por Tribunal, la distribución de Tribunales por los distintos centros dónde se van a realizar las pruebas y la distribución de los aspirantes por aulas. También indicarán el centro sede de la especialidad una vez realizada la primera prueba.

Las Comisiones de Selección deberán publicar el 14 de junio la hora de la convocatoria y las pruebas (Parte A o/ y Parte B de la primera prueba) que se van a realizar cada día.

Las Comisiones de Selección publicarán, tanto en la sede del Tribunal como en el espacio habilitado en www.educantabria.es, **el 9 de junio**, los criterios de corrección, valoración de las pruebas y el material necesarios y se le habilitará una cuenta de correo en www.educantabria.es por especialidad para resolver las dudas que los opositores puedan plantear en un plazo de 72 horas desde la citada fecha.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. Los interesados que recurran en alzada deben asistir al acto de presentación y a la fase de oposición, donde serán admitidos condicionadamente a expensas de que se resuelva su recurso.

Santander, a fecha de la firma electrónica
El director general de Personal Docente y Ordenación Académica
Francisco Javier Gutiérrez Herrador

